

DEPARTAMENTO DE LATÍN
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE SE
IMPARTEN EN EL DEPARTAMENTO

ASIGNATURA: CULTURA CLÁSICA 2º ESO y 4º ESO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (recogidos respectivamente en los apartados k) punto 3 y k) punto 4 de la Programación)

La calificación correspondiente a cada evaluación se obtendrá de la media aritmética de los Criterios de evaluación trabajados de la siguiente manera:

- Prueba / pruebas (examen), supondrán el 70% de la calificación. Se realizará la media aritmética de las pruebas realizadas.
- Los trabajos escritos u orales, la realización de actividades propuestas para casa o en el aula, y su actitud y comportamiento en clase supondrán un 30% de la calificación.

La calificación final resultará de la media aritmética de las tres evaluaciones. Se considerará que el alumno ha aprobado la materia con una nota mínima de cinco.

En cualquier documento escrito (trabajo, cuaderno, prueba escrita, etc.) se fomentará la correcta expresión y se penalizarán las faltas de ortografía. Por eso, las incorrecciones gramaticales y lingüísticas de cualquier tipo y las faltas de ortografía se verán penalizadas de la siguiente manera:

*En ESO 0,10 puntos por cada una, desde la primera, hasta un máximo de 2 puntos

*La misma falta en un mismo documento será susceptible de sanción sólo en la primera ocasión.

ASIGNATURA: LATÍN 4º ESO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (recogidos en el subapartado C), apartado d) del punto 4 de la Programación)

El contenido de la programación se irá acumulando progresivamente y será exigible en todas las pruebas.

La nota de cada evaluación vendrá dada por la media de las dos pruebas escritas que se harán por cada trimestre según lo mencionado en el apartado anterior.

Cada prueba escrita constará de los siguientes bloques de contenidos a los que se asignarán los siguientes porcentajes:

- a) BLOQUE A. La civilización latina: 10 %
- b) BLOQUE B. Latín y plurilingüismo: 10 %
- c) BLOQUE C. Texto latino y traducción: 70 %
- d) BLOQUE C. Legado y patrimonio: 10 %

En cualquier documento escrito se fomentará la correcta expresión escrita. Por eso, las incorrecciones gramaticales y lingüísticas de cualquier tipo se verán penalizadas de acuerdo con los criterios numéricos establecidos por el claustro de profesores en el curso 2008/2009 y vigentes actualmente de la siguiente manera:

- En ESO 0,10 puntos por cada una, desde la primera, hasta un máximo de 2 puntos.
- En Bachillerato, 0,25 puntos por cada una, desde la primera, hasta un máximo de 2 puntos.
- La misma falta en un mismo documento será susceptible de sanción sólo en la primera ocasión.

Las faltas de asistencia injustificadas (15%) y el abandono de materia (el alumno rehúsa de forma sistemática a hacer las tareas, se niega a traer el material escolar...) se penalizarán con la pérdida de la evaluación continua, aunque el alumno podrá presentarse al examen final de junio.

La nota media de la evaluación, resultante de las dos pruebas escritas antedichas podrá sufrir una variación de +/- 1 punto según el apartado c) del punto 5.2.

Para aprobar cada una de las evaluaciones parciales el alumno deberá obtener una nota mínima de 5.

Obtención de la nota final

La nota final será la media resultante de las tres evaluaciones según la siguiente ponderación:

1. Primera evaluación: 20%
2. Segunda evaluación: 30%
3. Tercera evaluación: 50%

El alumno aprobará el curso siempre que en la 3ª evaluación saque al menos una nota de 5. El alumno que no llegue al 5 en la 3ª evaluación no logrará el aprobado, aunque la media de las tres evaluaciones sea igual o superior a 5. Para todos estos alumnos que no alcancen el aprobado según lo señalado, se realizará a final de curso una prueba global, antes de la extraordinaria.

Si el alumno no obtiene evaluación positiva en junio deberá presentarse a la prueba final.

En **la calificación de la prueba final**, dado que es una prueba puntual y no sujeta a la evaluación continua, la calificación se basará única y exclusivamente en la prueba o examen, cuyo contenido será calificado con una nota máxima de 10 puntos.

Para los alumnos que hayan adquirido los objetivos y competencias se realizarán proyectos que fomenten la integración de las competencias trabajadas a lo largo del curso académico, en formatos varios, especialmente maquetas y mosaicos y se valorarán con una calificación que podrá suponer como máximo un punto sobre la nota final.

Para decidir la promoción del alumno, desde una perspectiva global, se tendrá en cuenta su madurez y sus posibilidades de progreso en los estudios posteriores.

Para los alumnos que no hayan adquirido los objetivos y competencias, se realizarán actividades de repaso con el fin de aclarar objetivos y competencias no adquiridos orientados a preparar la prueba final.

Cuando el profesor tenga constancia fehaciente de que un alumno copia durante la realización de una prueba, o falsifique el contenido de la misma, una vez entregada para su revisión, la calificación será de 0. Si la copia se refiere a un trabajo escrito, tendrá la opción de repetir dicho trabajo y poder recuperar el 0.

ASIGNATURA: LATÍN I, 1º BACHILLERATO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (recogidos en el apartado i) del punto 6 de la Programación)

El contenido de la programación se irá acumulando progresivamente y será exigible en todas las pruebas.

En Diurno y Nocturno la calificación correspondiente a cada evaluación se obtendrá haciendo la media de, al menos, dos exámenes escritos cuya nota resultante podrá variar en +/- 1 punto en función de su asistencia a clase, actitud, comportamiento y participación en el aula, actividades de lectura, debate, etc. A estos efectos el primer examen se valorará en un 40 % y el segundo en un 60 %. En el caso de Distancia sólo habrá un examen por evaluación.

Cada prueba escrita constará de los siguientes bloques de contenidos a los que se asignarán los siguientes porcentajes:

En primero de Bachillerato:

a.-El texto: comprensión y traducción y plurilingüismo 90%.

b.- Educación literaria o la antigua Roma o legado, herencia y patrimonio 10%.

En el caso de que haya evaluaciones suspensas, no habrá un ejercicio específico de recuperación, al tratarse de evaluación continua. Esto no quiere decir que no haya recuperación de la evaluación suspensa: una evaluación suspensa se considerará recuperada y aprobada con la nota de cinco aprobando la siguiente evaluación.

En cualquier documento escrito (trabajo, cuaderno, prueba escrita, etc.) se fomentará la correcta expresión y se penalizarán las faltas de ortografía (incluyendo tildes). Por eso, las incorrecciones gramaticales y lingüísticas de cualquier tipo y las faltas de ortografía se verán penalizadas de la siguiente manera:

- En ESO 0,10 puntos por cada una, desde la primera, hasta un máximo de 2 puntos.
- En Bachillerato, 0,25 puntos por cada una, desde la primera, hasta un máximo de 2 puntos.
- La misma falta en un mismo documento será susceptible de sanción sólo en la primera ocasión.

La calificación final de junio será la media ponderada de las tres evaluaciones, según la siguiente tabla:

- 1ª evaluación: 20 %.
- 2ª evaluación: 30 %.
- 3ª evaluación: 50 %.

El alumno aprobará el curso siempre que en la 3ª evaluación saque al menos una nota de 5. El alumno que no llegue al 5 en la 3ª evaluación no logrará el aprobado, aunque la media de las tres evaluaciones sea igual o superior a 5. Para todos estos alumnos que no alcancen el aprobado según lo señalado, se realizará a final de curso una prueba global, antes de la extraordinaria.

Las faltas de asistencia injustificadas (15%) y el abandono de materia (el alumno rehúsa de forma sistemática a hacer las tareas, se niega a traer el material escolar...) se penalizarán con la pérdida de la evaluación continua, aunque el alumno podrá presentarse al examen extraordinario.

Para decidir la promoción del alumno, desde una perspectiva global, se tendrá en cuenta su madurez y sus posibilidades de progreso en los estudios posteriores.

En **la calificación de la prueba extraordinaria**, dado que es una prueba puntual y no sujeta a la evaluación continua, la calificación se basará única y exclusivamente en la prueba o examen, cuyo contenido será calificado con una nota máxima de diez puntos.

Cuando el profesor tenga constancia fehaciente de que un alumno copia durante la realización de una prueba, o falsifique el contenido de la misma, una vez entregada para su revisión, la calificación será de 0. Si la copia se refiere a un trabajo escrito, tendrá la opción de repetir dicho trabajo y poder recuperar el 0.

DISTANCIA

Se aplicarán los mismos criterios de evaluación y calificación expuestos en el punto anterior salvo en lo referente al porcentaje de las pruebas, que queda como sigue:

a.-El texto: comprensión y traducción 70%.

b.- Plurilingüismo y educación literaria o la antigua Roma o legado, herencia y patrimonio 30%.

ASIGNATURA: LATÍN II, 2º BACHILLERATO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (recogidos en el apartado h) del punto 7 de la Programación)

El contenido de la programación se irá acumulando progresivamente y será exigible en todas las pruebas.

En Diurno y Nocturno la calificación correspondiente a cada evaluación se obtendrá haciendo la media de, al menos, dos exámenes escritos cuya nota resultante podrá variar en +/- 1 punto en función de su asistencia a clase, actitud, comportamiento y participación en el aula, actividades de lectura, debate, etc. En el caso de Distancia sólo habrá un examen por evaluación.

Cada prueba escrita constará de los siguientes bloques de contenidos a los que se asignarán los siguientes porcentajes:

a.- Traducción 70%.

b.- Plurilingüismo, educación literaria o la antigua Roma o legado y patrimonio 30%.

En el caso de que haya evaluaciones suspensas, no habrá un ejercicio específico de recuperación, al tratarse de evaluación continua. Esto no quiere decir que no haya recuperación de la evaluación suspensa: una evaluación suspensa se considerará recuperada y aprobada con la nota de cinco aprobando la siguiente evaluación.

En cualquier documento escrito (trabajo, cuaderno, prueba escrita, etc.) se fomentará la correcta expresión y se penalizarán las faltas de ortografía. Por eso, las incorrecciones gramaticales y lingüísticas de cualquier tipo y las faltas de ortografía se verán penalizadas de la siguiente manera:

- En ESO 0,10 puntos por cada una, desde la primera, hasta un máximo de 2 puntos.
- En Bachillerato, 0,25 puntos por cada una, desde la primera, hasta un máximo de 2 puntos.
- La misma falta en un mismo documento será susceptible de sanción sólo en la primera ocasión.

La calificación final de junio será la media ponderada de las tres evaluaciones, según la siguiente tabla:

- 1ª evaluación: 20 %.
- 2ª evaluación: 30 %.
- 3ª evaluación: 50 %.

El alumno aprobará el curso siempre que en la 3ª evaluación saque al menos una nota de 5. El alumno que no llegue al 5 en la 3ª evaluación no logrará el aprobado, aunque la media de las tres evaluaciones sea igual o superior a 5. Para todos estos alumnos que no alcancen el aprobado según lo señalado, se realizará a final de curso una prueba global, antes de la extraordinaria.

Las faltas de asistencia injustificadas (15%) y el abandono de materia (el alumno rehúsa de forma sistemática a hacer las tareas, se niega a traer el material escolar...) se penalizarán con la pérdida de la evaluación continua, aunque el alumno podrá presentarse al examen extraordinario.

Para decidir la promoción del alumno, desde una perspectiva global, se tendrá en cuenta su madurez y sus posibilidades de progreso en los estudios posteriores.

En **la calificación de la prueba extraordinaria**, dado que es una prueba puntual y no sujeta a la evaluación continua, la calificación se basará única y exclusivamente en la prueba o examen, cuyo contenido será calificado con una nota máxima de diez puntos.

Cuando el profesor tenga constancia fehaciente de que un alumno copia durante la realización de una prueba, o falsifique el contenido de la misma, una vez entregada para su revisión, la calificación será de 0. Si la copia se refiere a un trabajo escrito, tendrá la opción de repetir dicho trabajo y poder recuperar el 0.